



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

NÚMERO 4

EDICTO

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia. Hago saber: Que en el procedimiento oficio autoridad laboral número 1.086 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dirección Provincial de Trabajo, contra las empresas Servigestión del Levante ETT, S.L., Alifruit 2008, S.L., Asunción Moreno Leyva, Bouabide El Maataqui y otros, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña María del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia a 14 de marzo de 2014.

Recibidos del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia los presentes autos, con el fin de proceder a la designación de representación común por los trabajadores afectados en la presente demanda con carácter previo a la celebración del juicio, procede señalar la comparecencia de los mismos en las dependencias de este Servicio para el próximo día 22 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, conforme a lo previsto en el artículo 19.3 de la L.J.S., con advertencia de que si el día fijado no compareciera alguno de los citados se procederá a la designación del representante común, entendiéndose que quien no comparezca acepta el nombramiento efectuado por el resto.

Asimismo se señala para la celebración de juicio el próximo día 17 de noviembre de 2014, a las 11:20 horas.

Cítese a las partes en legal forma a las partes a través del SCNE, exhorto, y ad cautelam mediante edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.–La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bouabide El Maataqui, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 14 de marzo de 2014.–La Secretaria Judicial, María del Carmen Ortiz Garrido.

N.º1.-7906